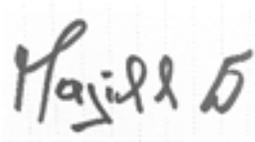


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 27 de enero de 2023. A despacho del señor juez para resolver el resultado de la prueba genética con marcadores de ADN, allegado a través del correo electrónico del juzgado por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses el cual arrojó que un hijo de la señora ANA LIGIA HENAO DE GALLEGO, hermano de los señores LUÍS FERNANDO GALLEGO HENAO y ALCIBIADES GALLEGO HENAO, no se no se excluye como el padre biológico de la menor SUSANA SOFÍA, con probabilidad de paternidad del 99.999 %. Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Radicado nro. 2021-00214
Auto interlocutorio nro. 0135

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone, de conformidad con el artículo 386 - 2 del C. G. del P., correr traslado a las partes por el término de tres (03) días, del resultado de la prueba genética con marcadores de ADN la cual arrojó que un hijo de la señora **ANA LIGIA HENAO DE GALLEGO**, hermano de los señores **LUÍS FERNANDO GALLEGO HENAO** y **ALCIBIADES GALLEGO HENAO**, no se no se excluye como el padre biológico de la menor **SUSANA SOFÍA**, con probabilidad de paternidad del 99.999 %.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

JCA

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **435a7cf89011fee86d8aba3701634635b82f55c65589520391c38649c134ec5f**

Documento generado en 27/01/2023 03:56:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>